## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

arrera / No. 12C-23 Piso 3°. Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., NUEVE (09) DE MARZO DE 2021.

ALIMENTOS. No. 1100131100032009-0091

Por Secretaría procédase a OFICIAR a la Caja Promotora de Vivienda Militar Y Policía - Caja de Honor, indicando el estado actual del proceso y advirtiendo que el embargo decretado por este Despacho recae también sobre el concepto de cesantías como les fue notificado a través de nuestro oficio No. 00241 del 02 de febrero de 2017.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

## **NOTIFÍQUESE**

El Juez.

"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

10 i

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO NO. **11** HOY**10** DE MARZO DE 2021

> LIVIA TERESA LAGOS PICO SECRETARIA